



DECRETO ALCALDICIO N° 2687

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 13 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1885 de fecha 11.10.2023 de Direccion de desarrollo comunitario, mediante el cual informa que el Teatro Municipal se adjudicó el proyecto F.N.D.R. 8% denominado "Funcionamiento del Teatro Municipal Pedro Ordenes Soto 2023-2024", por un monto de \$12.675.000, que consiste principalmente en cubrir gastos de contratación de personal y gastos operacionales como luz y publicidad para que de esta forma el Teatro pueda funcionar y garantizar el acceso equitativo a la cultura ofreciendo una parrilla programática diversa y gratuita. Que el proyecto fue presentado ajustándose a las normas que indica la Resolución Exenta N° 0560 de fecha 15 de Junio de 2023, que aprueba los lineamientos técnicos de Teatros comunales de la región de O'Higgins, enmarcados en reglamento para iniciativas de asignación directa de interés regional del F.N.D.R 8% comunitario año 2023 Indicando requisitos y característica a incluir en la formulación. El proyecto fue aprobado por el Gobierno Regional mediante la Resolución Exenta N° 0690, fechada el 01 de agosto de 2023, por lo que un eventual cambio podría afectar la intención inicial del proyecto. Por lo anterior, es que se solicita autorizar adquisición de Pendón Roller 80x200 impreso en papel sintético estructura de aluminio y bolso de transporte, graficas pequeñas en acrílico y Pizarra de acrílico 120x 83 cm con porta y cubre grafica interior más atril, lo anterior se solicita vía trato directo a través del sistema Mercado público al Proveedor **CATALINA CERVANDO PALMA SPA Rut 77.117.659-3**, por un monto total de \$300.000 IVA incluido , el gasto debe ser imputado a la cuenta N° **215.22.07.002, Servicios de Impresión, Programas culturales, Teatro Municipal**

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE Adquisición vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, a **CATALINA CERVANDO PALMA SPA Rut 77.117.659-3**, por un monto total de **\$300.000 IVA incluido**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.

IMPUTESE a la cuenta N° 215.22.07.002, Servicios de Impresión, Programas culturales, Teatro Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/TUS/fvd

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Archivo.-